

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FUSIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA GRANJA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN
16
Fecha de Aprobación
22 SEP 2017
ROL S.I.I.
2218-30
EXPEDIENTE
515

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N° 515 , Folio 50, N° 2204 del 01.09.2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 211 de fecha 03.06.2016

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la FUSIÓN EN UN NUEVO LOTE O SITIO RESULTANTE para los predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
SUBDIVISIÓN: FUSIÓN
camino: AV. SANTA ROSA 7838 - 7876 / HUASCO 7837-7875
localidad o loteo MALAQUIAS CONCHA
sector ****, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° 515
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LTDA.	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ENRIQUE CABO OSMER	[REDACTED]
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JORGE TRINCADO SAAVEDRA	[REDACTED]

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	*****
--------------------------------	-------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°			N°		
N°			N°		
				TOTAL	*****

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes) SI NO

4.2 - FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°	10	546,75	N°	16-17	1.058,50	N°	29	543,25
N°	11	544,25	N°	25	529,15	N°	30	546,65
N°	12	541,50	N°	26	532,45	N°	31	549,90
N°	13	538,50	N°	27	536,15			
N°	14-15	1.069,00	N°	28	539,85	TOTAL		8.081,85

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE :

NUEVO LOTE O SITIO designado como LOTE A2, DE LA MANZANA A

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	8.081,85
--------------------------------	-----------------

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes) SI NO

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		2%	
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI			\$ 1.447
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
SALDO A PAGAR			\$ 1.447
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2016080	FECHA: 07.09.2017

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- Se aprueba la Fusión de los lotes o sitios 10, 11, 12, 13, 14-15, 16-17, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Manzana 5 del Plano de Loteo de MALAQUIAS CONCHA, en un Nuevo Lote o Sitio que se designa como Lote A2, de una superficie total de 8.081,850 m² y con los deslindes que se indican en el plano de FUSIÓN que se aprueba. A este nuevo lote o sitio se le asigna y mantiene como número municipal: AV. SANTA ROSA N°7876 Y CALLE HUASCO 7861.

2.- El nuevo lote resultante conserva los permisos de edificación y recepciones finales indicadas en planimetría, dando un total construido de 7.493,55 m² y superficie la total recepcionada corresponde a 6.993,25m².

3.- El Plano que constituye el proyecto de Fusión que se aprueba deberá inscribirse en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y presentar copia del Plano inscrito a esta Dirección de Obras para ser incorporado al EXPEDIENTE N° 515 del Archivo D.O.M.

4.- La presente resolución anula y reemplaza la Resolución N° 09 de fecha 08.06.17. Ya que el CBR rechazo la inscripción de dicha resolución por errores y omisiones ya corregidos en esta presentación.

